

Fondo de Desarrollo Productivo - Individual

Son créditos destinados al financiamiento de actividades productivas dirigidas principalmente a personas individuales y a las micro y pequeñas unidades productivas individuales.

La otorgación de créditos del Fondo de Desarrollo Productivo surge a raíz de un contrato suscrito entre el Banco Unión S.A. y el Banco de Desarrollo Productivo SAM en junio de 2007.

Características de nuestro servicio

- Las condiciones del monto del crédito se realizan en función al destino del préstamo y la capacidad de pago del cliente, siendo las condiciones preliminares las siguientes:

Monto

Hasta Bs. 24.000 (*)
Hasta Bs. 80.000 (**)

Plazo

Hasta 12 años

Tasa de Interés

6% anual sobre saldos

Periodo de Gracia

De acuerdo al destino del crédito y la capacidad de pago hasta 2 años

(*) Monto Máximo para emprendedores

(**) Monto Máximo a ser asignado a una micro o pequeña unidad productiva

- Destinado a financiar actividades productivas, de transformación y turismo, excluyendo a los sectores de minería, hidrocarburos y generación de energía.